



Pae.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 042 2013-GR.APURIMAC/GG

Abancay, 16 ABR. 2013

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2012-GR.APURIMAC/PR; Informe N° 293-2013-GRAP/07.04

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Del Consejo Regional N° 045-2012-GR.APURIMAC/CR de fecha 28 de Diciembre del 2012, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio Presupuestal 2013 del Pliego 442 del Gobierno Regional de Apurímac, a nivel de ingresos y egresos, que en anexo forman parte integrante de la citada Resolución Ejecutiva Regional, la misma que está a disposición de los Interesados en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Informe N° 293-2013-GRAP/07.04, la Directora de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes solicita al Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac la Modificación del citado Plan, dentro de los argumentos descritos para la modificación del plan anual de contrataciones 2013, estableciéndose la existencia de procesos pendientes, manifestando que existen recientemente diversos requerimientos que ameritan la inclusión y exclusión del PAC para poder proseguir con los procesos de selección solicitados. En tal sentido solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión. Exclusión y Reprogramación de aquellos procesos que se describen en versión 6 (anexo 01, 02 y 03);

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por decreto Supremo N°184-2008-EF, Artículo 9.- *Modificación del Plan Anual de Contrataciones.- "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior...."*

Que, estando a las disposiciones contenidas en la citada Norma Legal en el párrafo precedente, el que establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, así mismo toda modificación se hará en forma prescrita por el Reglamento y la Ley de Contrataciones del Estado, y esta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 y en estricto cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 8.- *Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado...;*



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA GENERAL

042



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. 021-2009-EF y D.S. 138-2012-EF así como en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales sus modificatorias y con la integración de facultades delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2013-GR.APURIMAC/PR de fecha 25 de enero del 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Inclusión, Exclusión y Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2013 del Gobierno Regional de Apurímac, conforme se detalla en el anexo 01, 02 y 03 versión 06 adjunto al presente en folios 03

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes, publique la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del mismo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, publique en la página Web la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 del Gobierno Regional de Apurímac.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. JOHNNY OSCAR ANGULO RIOS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


A.A.M
OAPyMB.

FORMATO DE EXCLUSION DE PROCESOS DEL PAC 2013

Dependencia: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Fecha: 16/04/2013

N	N° Ref PAC	TP	Objeto	TM	Vref	Sint. Esp. Tec.	MesCv	Motivo
1	62	AMC	ADQUISICION DE MONATACARGA PARA EL PROYECTO ADECUACION DE LOS AMBIENTES DEL ASILO DE ANCIANOS DE LA PROVINCIA DE ABANCAY	1	35,000.00		ABRIL	Desaparicion de la necesidad de contratacion
2	66	ADS	ADQUISICION DE ASCENSOR PARA DOS NIVELES A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SALUD ANTABAMBA-MICROO RED ANTABAMBA -DIRESA.	1	100,000.00		ABRIL	Desaparicion de la necesidad de contratacion
3		AMC	EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROYECTP MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE JOSE MARIA ARGUEDAS DE CHUBIBAMBILLA GRAU REGION APURIMAC		35,000.00		ABRIL	resultado del Estudio de mercado, se colizo menor a 3UITs


GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 OFICINA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LOGISTICA
CPC. Angélica Maldonado
 JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES


GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
CPC. Lourdes Lechy Pacheco
 Directora de la Oficina de Abastecimiento
 Responsable de Logística

